

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2018-2635 *Resolución de la Alcaldía 126/2018 por la que se acuerda la convocatoria para levantamiento de actas de pago y ocupación a los titulares de las fincas afectadas por el proyecto de urbanización del tramo viario en Rinconeda. Expediente 442/17.*

Por Resolución de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 5 de diciembre de 2017, ha sido aprobado el expediente expropiatorio relativo al Proyecto de Urbanización de Tramo Viario en Rinconeda. Dicha Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1.d) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y en el artículo 203 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, implica la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados.

En base a lo que antecede se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan ante el Ayuntamiento en el que radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, llevar a cabo el levantamiento de las actas de pago y ocupación definitiva de los terrenos.

FINCAS AFECTADAS:

FINCA	REF. CATASTRAL	TITULARES	OCUPACIÓN DEFINITIVA	IMPORTE INDEMNIZACIÓN
1	6435714VP1063S0001TJ	D. Javier Díaz Saiz-Pardo y D ^a . Ana Isabel Muñoz Cobo.	289,39 m ²	19.590,49 €
2	6633438VP1063S0001FJ	D. Juan Antonio Fernández Aizpeolea y D ^a . Josefa Luque López	40,01 m ²	1.676,15 €

Todos los interesados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.4 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, para que puedan recibir el pago los interesados deberán aportar certificación registral a su favor en la que conste haberse extendido la nota del artículo 32 del Reglamento Hipotecario, en su defecto, deberán aportar los títulos justificativos de su derecho, completados por certificaciones negativas del Registro de la Propiedad referidos a la misma finca descrita en tales títulos. Si existieren cargas, deberán comparecer también los titulares de las mismas.

El levantamiento de Actas tendrá lugar el próximo día 20 de marzo de 2018, a partir de las 10:30 horas, en el Ayuntamiento de Polanco.

Es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 13 de enero, en los casos de propietarios desconocidos o de aquellos de los que se ignore su domicilio.

Polanco, 15 de marzo de 2018.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2018/2635

CVE-2018-2635